

CORREO DE
DEL JUEVES 1.



MURCIA
DE DICIEMBRE

DE 1808.

Murcia 1. de Diciembre.

El Excmo. Sr. Don Martin de Garay, Vocal Secretario General de la Suprema Junta Central de España é Indias, por una Real Orden de trece de Noviembre último, comunicada á esta Junta de Gobierno, previene que la mayor parte de las Tropas, que lebanaron las Provincias, se hallan sin Vestuario, y que siendo el Teatro de la guerra en las inmediaciones del Pirineo, donde los rigores del Invierno, y la falta de ropa no solo debilita la fuerza de nuestros Soldados, sino que los expone á enfermedades que tal vez serian para nosotros mas temibles, que los esfuerzos del Enemigo. A este fin ha resuelto la citada Junta Soberana, se disponga inmediatamente, se habra una Subscripcion en cada una de las Provincias para la formacion de Vestuarios, en el concepto de que cada uno se compone, de un Sombrero, dos Camisas, Pañuelo de cuello, ó Corbatin, Chaqueta asolapada, Pantalou, Capote con mangas, ó Poncho de paño pardo, medio botin de paño negro, y Zapatos: dando cuenta de los que hagan donativo voluntario de todas ó cada una de estas prendas.

Esta Junta en cumplimiento de dicha Real orden la ha mandado circular por todos los Pueblos de su comprehension, recomendandola con las expresiones mas energicas y convincentes. Y espera que cause en todas ellas la impresion que merece; como que la defensa de la Patria debe ser el grito general de los que quieran redimir la esclavitud y yugo del Usurpador. Y al paso que es grande la razon y causa de nuestra venganza deben tambien ser grandes los sacrificios.

Para que el socorro de esta necesidad sea mas pronto y efectivo, el zelo verdaderamente Patriotico, y constantemente acre-